



DECRETO N° 1.344.-

CHIGUAYANTE 05 NOV 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 4.336 de fecha 09 de Octubre del 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a VICTORIA ANTONIETA ORTIZ GONZALEZ., C.I. N° , en la dirección de Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial de Provisiones, rotisería, verdulería, comida de mascotas, bebidas sin alcohol y útiles de aseo.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/RFC/JJC/C/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE